



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 076-2012-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 23 FEB. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 138-2011-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 138-2011-GR-JUNIN/PR, del 25 de enero del 2011, se designó con eficacia al 04 de enero de 2011 al Abogado Yuri Surichaqui Hidalgo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento del Gobierno Regional de Junín, es necesario designar al Bachiller en Ingeniería Mecánica Juan Walter Mansilla Dávila, como Sub Gerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha, la designación del Abogado **YURI SURICHAQUI HIDALGO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Bachiller en Ingeniería Mecánica **JUAN WALTER MANSILLA DÁVILA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Junín del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines,

Hyo. **23 FEB 2012**


Lic. **Tatiana Yhu Rodríguez Recuay**
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES